



GUÍA DOCENTE 2022-2023
Derecho colectivo de las relaciones laborales

1. Denominación de la asignatura:

Derecho colectivo de las relaciones laborales

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

8321

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Patricia Prieto Padín

4.b Coordinador de la asignatura

Patricia Prieto Padín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso (2.º semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las relaciones laborales y los recursos humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas socio-laborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las relaciones laborales y los recursos humanos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 - Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- CT1 - La capacidad de realizar escritos.
- CT2 - El manejo del lenguaje propio de las relaciones laborales y de los recursos humanos.
- CT3 - La capacidad de gestión de la información y el conocimiento.
- CT4 - La capacidad de resolución y de decisión.
- CT5 - La capacidad de organización y planificación
- CT6 - La capacidad de leer e interpretar textos jurídicos, económicos y sociales.
- CT7 - El dominio de las técnicas informáticas para la obtención de la información jurídica, económica y social (bases de datos, jurisprudencia, bibliografía).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE1 - Resolución de problemas.
- CE2 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CE3 - Análisis, búsqueda y gestión de información.
- CE4 - Comunicación oral y escrita.
- CE6 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CE7 - Trabajo en equipo.
- CE9 - Trabajo en un contexto internacional.
- CE10 - Razonamiento crítico.
- CE12 - Compromiso ético.
- CE13 - Aprendizaje autónomo.
- CE14 - Adaptación a nuevas situaciones.
- CE15 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CE16 - Motivación por la calidad.
- CE17 - Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Resolver problemas jurídico-laborales y casos prácticos relacionados con las relaciones colectivas de trabajo.
2. Analizar la relación entre las fuentes de las relaciones colectivas de trabajo y sus instituciones, así como sintetizar sus contenidos y relaciones.
3. Conocer las fuentes de las relaciones colectivas de trabajo y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.
4. Aprender el manejo del lenguaje técnico jurídico de las relaciones colectivas de trabajo.
5. Entender y manejar términos jurídicos-laborales.
6. Manejar bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información (legislación, jurisprudencia, formularios, bibliografía).



7. Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones laborales y sociales, en el seno de equipos o grupos.
8. Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos de los trabajadores y empresarios en el ámbito de las relaciones colectivas de trabajo.
9. Alcanzar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de normas e instituciones de las relaciones colectivas de trabajo.
10. Conocer los valores éticos del profesional jurídico-laboral en el marco de sus actuaciones.
11. Comprender las principales instituciones jurídicas que aglutinan las relaciones colectivas de trabajo.
12. Adquirir la capacidad de valorar las normas en relación con la situación real y singular del contexto de aplicación.
13. Tener capacidad para seleccionar con autonomía normas e información destinada a la realización y presentación de informes y casos prácticos.
14. Tener la capacidad de valorar las normas a aplicar teniendo en cuenta el factor humano fundamento de las relaciones laborales.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Contenido teórico y práctico

Tema 1

El Derecho colectivo del trabajo.

Tema 2

La libertad sindical y el derecho de asociación.

Tema 3

La representación unitaria en la empresa.

Tema 4

Otras formas de representación en la empresa.

Tema 5

Los procedimientos laborales de carácter colectivo en la empresa.

Tema 6

La negociación colectiva. El convenio colectivo.

Tema 7

La huelga, el cierre patronal y otras formas de conflicto colectivo.



Tema 8

Los procedimientos para la solución de los conflictos colectivos de trabajo.

Tema 9

Los derechos colectivos del personal al servicio de la administración pública.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- * Agra Viforcós, B. y Fernández Fernández, R., (última edición) Introducción al Derecho colectivo del trabajo, Eolas, León;
- * García Ninet, J. I.; García Viña, J. y Vicente Palacio, A., (última edición) Manual de Derecho Sindical, Atelier, Barcelona;
- * Monereo Pérez, J. L.; Molina Navarrete, C. y Moreno Vida, M.^a N., (última edición) Manual de Derecho sindical, Comares, Granada;
- * Ojeda Avilés, A., (última edición) Compendio de Derecho sindical, Tecnos, Madrid;
- * Palomeque López, M. C., (última edición) Derecho sindical, UDIMA, Madrid;
- * Sala Franco, T., (última edición) Derecho sindical, Tirant lo Blanch, Valencia.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con sendos ejemplares actualizados del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, siendo posible acceder a una versión gratuita de ambos textos a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8321&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases de teoría	CB1, CB2, CB3, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CT2, CT6, CE1, CE9, CE10, CE14, CE15, CE17	33	2	35
Pruebas de conocimiento	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CT2, CT4, CT6, CE1, CE2,	10	48	58



	CE7			
Realización de trabajo escrito	CB2, CB3, CB4, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CE3, CE5, CE6, CE7, CE13, CE16	1	21	22
Exposiciones y debates en clase	CB2, CB3, CB4, CT2, CE4, CE12, CE16	10	25	35
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Asistencia y trabajo en el aula» y «Resolución de supuestos prácticos»), combinada con la realización de una prueba final con dos partes, una teórica y otra práctica.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y trabajo en el aula», se plantearán entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos globales, que formarán parte de la categoría «Resolución de supuestos prácticos», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes (teórica y práctica) de la prueba final; en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.



Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y trabajo en el aula	10 %	10 %
Resolución de supuestos prácticos	30 %	30 %
Examen final teórico	40 %	40 %
Examen final práctico	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Examen final teórico: 70 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 30 % de la nota global de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que logre una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada) en



cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Además, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

12. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación.

13. Idioma en que se imparte:

Español